

## **Aprueban Declaración de Principios de Política Fiscal del Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 225-2005-EF/15**

Lima, 1 de junio de 2005

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10º de la Ley Nº 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada mediante las Leyes Nº 27958 y Nº 28411, establece que el Marco Macroeconómico Multianual debe comprender como mínimo la Declaración de Principios de Política Fiscal, entre otras informaciones;

Que, el artículo 15º del Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 151-2004-EF, establece que la Declaración de Principios de Política Fiscal debe ser aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada mediante las Leyes Nº 27958 y Nº 28411, y el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 151-2004-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Apruébese la Declaración de Principios de Política Fiscal del Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008 contenida en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.  
Ministro de Economía y Finanzas

### **ANEXO DE R.M. Nº 225-2005-EF/15**

#### **Declaración de Principios de Política Fiscal 2006-20008**

El Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 18 de mayo 2005, establece los lineamientos y fundamentos principales de la Política Fiscal para los próximos años, cuyos términos son los siguientes:

##### **1. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

El principal objetivo del programa económico del gobierno peruano es alcanzar un crecimiento económico alto y sostenido en el mediano y largo plazo, con bajas tasas de inflación y un nivel de reservas internacionales que garantice la sostenibilidad de las cuentas externas. Con este propósito, es esencial que la política fiscal se maneje con responsabilidad, buscando generar los espacios necesarios para una creciente participación del sector privado, en un contexto que garantice el equilibrio fiscal en el mediano plazo, en concordancia con el principio general de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF).

La política tributaria, sin abandonar la prudencia fiscal, y bajo los principios de neutralidad, simplicidad y equidad, tendrá como meta alcanzar una estructura tributaria que se sustente en cuatro tipos de impuestos: el Impuesto General a las Ventas (IGV) que debe ser de aplicación general en todas las etapas económicas; el Impuesto a la Renta (IR) que debe aplicarse equitativamente a todas las personas naturales y jurídicas del país sin excepciones; el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) orientado a recaudar y reorientar el consumo en

función a criterios de protección de salud y/o del medio ambiente; y los aranceles a la importación. Con relación a estos últimos, como consecuencia de los diferentes acuerdos de integración, cuya finalidad es expandir los mercados de bienes y servicios, la recaudación por aranceles perderá de manera gradual su importancia en los ingresos fiscales.

Asimismo, la política tributaria deberá garantizar los recursos públicos necesarios para que el Estado, dentro de su rol subsidiario, pueda proveer de manera eficiente los servicios públicos esenciales a la sociedad, consiguiendo mayores ingresos para financiar requerimientos prioritarios de mayor gasto fiscal, tales como los que se presentan en la actual coyuntura, caracterizadas por demandas adicionales en los sectores de educación, salud y seguridad nacional.

## **2. LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL**

### **2.1 Ingresos**

En los últimos años se viene introduciendo mejoras a la legislación tributaria, con el objeto no solo lograr mayor equidad en el sistema tributario, sino también para adecuarlo al desenvolvimiento constante de las actividades económicas que obliga actualizar las normas pertinentes. También se han dictado medidas que han permitido ir fortaleciendo la administración tributaria, vía la ampliación de la base de contribuyentes, por medio de medidas, tales como las deducciones, retenciones y percepciones del IGV y la potenciación de sistemas de fiscalización que, aunado a la bancarización, han permitido que la recaudación tributaria continúe aumentando consistentemente. La continuidad en el reforzamiento de la capacidad recaudatoria del Estado es fundamental, puesto que en el mediano plazo los ingresos públicos estarán presionados a la baja como consecuencia de la pérdida esperada en la recaudación por aranceles, derivado de la implementación de un Tratado de Libre Comercio con los EE.UU. (TLC) y la eliminación programada de impuestos como el ITF y el ITAN.

La política tributaria del presente Marco Macroeconómico Multianual tiene como orientación la ampliación de la base tributaria (tanto del IGV como del Impuesto a la Renta) principalmente vía la eliminación de exoneraciones tributarias y la lucha frontal contra el contrabando y la evasión a través de medidas administrativas, mayor fiscalización y acciones de control efectivas. Asimismo, será necesaria la puesta en práctica de una política tributaria prudente para compensar las mencionadas pérdidas de recaudación. Sin embargo, no se contempla la creación de nuevos impuestos o la modificación de las tasas vigentes, salvo la recuperación del ISC, en la medida que los precios internacionales de los combustibles se reduzcan, y la introducción de un nuevo mecanismo de pago a cuenta que sustituya al ITAN.

En lo que se refiere a la mejora de la recaudación del Impuesto a la Renta, además de la revisión de las exoneraciones tributarias que vencen en el 2006, se torna necesario la ampliación la base tributaria de contribuyentes principalmente de aquellos que se observa un nivel elevado de evasión como por ejemplo los de cuarta categoría —profesionales independientes, entre otros—, para lo cual se cuenta con instrumentos de fiscalización que permiten, mediante cruces de información, determinar la base imponible real que permita cobrar el impuesto que corresponde. Por el lado del IGV, además de reducir aquellos incentivos tributarios que generan distorsiones al sistema del impuesto, se continuará con la aplicación adecuada de las actuales medidas de ampliación de la base tributaria, como el sistema de retención, percepción y el de las deducciones que han resultado un mecanismo eficiente no solo para garantizar la recaudación tributaria sino también para reducir la informalidad y evasión.

### **2.2 Gastos**

Otro de los objetivos centrales de la política fiscal es la mejora en la calidad y la composición del gasto público, por lo cual la distribución de los recursos públicos disponibles tendrá como prioridad al gasto social y la inversión pública, tanto en infraestructura nacional como regional y local. Sin embargo, los gastos no financieros del Gobierno General se sujetarán al límite de 3% de crecimiento real estipulado en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El crecimiento del gasto no financiero estará priorizado hacia el aumento de la inversión pública, la que se orientará a incrementar la infraestructura básica de apoyo a la producción, así como a mantener la infraestructura actualmente existente, con el fin de promover una mayor eficiencia, productividad y competitividad de la economía y generar empleos permanentes. De manera gradual, se establecerá una gestión del gasto público por resultados, con competencias y responsabilidades claras de cada uno de los órganos nacionales y subnacionales de gobierno, con el propósito de mejorar la eficiencia y

eficacia del gasto público. Ello liberará recursos que permita incrementar el gasto social, reducir la carga de la deuda pública y aliviar la carga tributaria del sector privado. Asimismo, se promoverá la introducción una cultura de programación y evaluación transparente del gasto público, en la cual la ciudadanía tenga una participación activa en el control del accionar de las instituciones públicas.

### 2.3 Endeudamiento

Dentro del principio general de garantizar la sostenibilidad fiscal, la política general de endeudamiento buscará reducir la presión del gasto financiero sobre las finanzas públicas durante los próximos años. Adicionalmente, busca reducir la vulnerabilidad de la economía derivada del hecho de que la mayor parte de la deuda pública está denominada en moneda extranjera. Para ello, se continuará promoviendo el crecimiento del mercado doméstico de títulos de deuda denominados en moneda nacional, para fortalecer el mecanismo de transmisión de la política monetaria y la desdolarización de la economía. En el frente externo, mediante alternativas de mercado —tales como los pre-pagos, coberturas y negociaciones bilaterales—se buscará atenuar la presión del servicio de deuda sobre las cuentas fiscales, liberando recursos para inversión en infraestructura y gasto social prioritario.

### 3. EL RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO GENERAL

El resultado económico del Gobierno General para el período 2006-2008 se ubicará en promedio en -0,7% del PBI, compatible con la meta de crecimiento real del gasto no financiero de 3% establecida en la LRTF.

#### OPERACIONES DEL GOBIERNO GENERAL (Porcentaje del PBI)

	2006	2007	2008
<b>1. Ingresos</b>	<b>18,2</b>	<b>18,1</b>	<b>18,1</b>
<b>2. Gastos no financieros</b>	16,9	16,6	16,2
1. Gastos corrientes	14,2	13,7	13,2
2. Gastos de capital	2,7	2,9	3,0
<b>3. Resultado primario ( 1 - 2 )</b>	<b>1,3</b>	<b>1,6</b>	<b>1,8</b>
<b>4. Intereses</b>	<b>2,3</b>	<b>2,3</b>	<b>2,2</b>
<b>5. Resultado económico ( 3 - 1 )</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,4</b>
<hr/>			
<u>Memo:</u>			
Crecimiento real del gasto no financiero	3,0	3,0	3,0

**Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008.**

La reducción del déficit de las operaciones del Gobierno General en el período del MMM es consecuencia de mantener estable el nivel de los ingresos respecto al PBI y de sujetarse a la regla del crecimiento del gasto no financiero establecido en la LRTF. De esta forma, el resultado primario pasaría de un superávit equivalente a 1,3% del PBI en el año 2006 a 1,8% del PBI en el año 2008. Asimismo, es importante señalar que a pesar que el total de gastos no financieros, en porcentaje del PBI, se reduce en el período del MMM, sucede lo contrario con los gastos de capital que aumentaría de 2,7 a 3,0 por ciento del PBI entre los años 2006 y 2008.

### 4. EL RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En congruencia, con el objetivo de consolidar de la estabilidad macroeconómica, y en concordancia con las metas establecidas en la LRTF, se prevé que el déficit del Sector Público no Financiero para el año 2006 no supere el 1% del PBI y para los años 2007 y 2008 una reducción a 0,6% y 0,3% del PBI, respectivamente.

**OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**  
(Porcentaje del PBI)

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
1. Ingresos corrientes del Gobierno Central	15,6	15,6	15,6
2. Gastos no financieros del Gobierno Central	14,7	14,4	14,0
3. Otras cuentas	0,6	0,5	0,3
Del cual:			
Empresas públicas no financieras	0,1	0,1	0,1
4. Resultado primario SPNF	1,4	1,7	2,0
5. Intereses	2,3	2,3	2,3
<b>6. Resultado económico SPNF</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,3</b>
<b>7. Financiamiento neto</b>	<b>1,0</b>	<b>0,6</b>	<b>0,3</b>
Externo	0,4	0,0	-0,5
Interno	0,6	0,6	0,8

Memo:

<b>Saldo de la deuda pública</b>	<b>39,4</b>	<b>37,8</b>	<b>35,9</b>
----------------------------------	-------------	-------------	-------------

**Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008.**

La reducción del déficit del Sector Público No financiero se sustentará en medidas que permitan mantener la presión tributaria, acompañadas de otras que posibiliten moderar el crecimiento de los gastos corrientes. El financiamiento privilegia el mercado doméstico, como parte de una estrategia de promoción y consolidación del mercado doméstico de títulos de deuda denominados en moneda nacional.

Como resultado de la política fiscal que se viene aplicando en los últimos años, cuyo objetivo principal es la búsqueda del equilibrio fiscal en concordancia con los principios de la LRTF, el saldo de la deuda pública (externa e interna) como porcentaje del PBI mantendrá su comportamiento descendente en el período del MMM, pasando de 45,2 % del PBI en el año 2004 a 35,9% del PBI en el año 2008, para contribuir de esta manera a la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.